

Alcalde- Presidente:
D. Emilio Landáburu García.

Concejales:
D. Salvador Antonio García
Hernández.
D. Gaspar Giménez Carmona.
D. Antonio Navarro Pérez.
D. Antonio García Martínez.
D. Lorenzo Hernández Abolín.
D. Agustín Arensio Muñoz.
D. Mariano Campos Domínguez.
D. Clemente García Pérez.

Interventor de Fondos:
D. Joaquín Morales Muñoz.

Secretario accidental:
D. Juan Navarro García.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día dieciocho de Noviembre de mil novecientos setenta, en primera convocatoria.

En la Villa de Aguilas, a dieciocho de Noviembre de mil novecientos setenta, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Emilio Landáburu García, los Sres. Concejales ausentes al margen, con la asistencia de los Sres. Interventor de Fondos, D. Joaquín Morales Muñoz y Secretario accidental que da fe, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Corporación en Pleno, en primera convocatoria, conforme al orden del día cursado al efecto.

No asisten los Concejales D. José Albarracín Pérez, D. José López Grande, D. Diego García Hernández y D. Serafín Espinosa Samper, que no justifican su falta de asistencia.

Acta:

En primer lugar se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad.

Plan Parcial de Urbanización de la Playa del Arroz:

Se dió cuenta del expediente que se tramita en estas Dependencias municipales, en relación con la petición de D. Manuel Más Capó y D. José Simó Requena, para la aprobación del Plan Parcial de Ordenación Urbana de la Playa del Arroz, redactado por el Arquitecto D. Rafael Codes y Blancos de Alba, y habida cuenta de que el citado Proyecto ha estado expuesto al público para reclamaciones por plazo de un mes, sin que durante dicho plazo se haya presentado ninguna reclamación ni observación contra el mismo, la Corporación Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a este acto, que constituyen el quorum establecido en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, acordó aprobarlo provisionalmente y que se eleve a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo.

Proyecto de Reglamento para el Servicio de aguas potables a esta población: